

COZOPE

CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES III DE ATACAMA Y
IV DE COQUIMBO

Informe Técnico (III-IV) N° 001/2017

SOLICITUD PARA ESTABLECER COMO ÁREA DE MANEJO Y
EXPLOTACIÓN DE RECURSOS BENTÓNICOS EL SECTOR
“**LOS CONCHALES**” REGIÓN DE COQUIMBO

Consejo Zonal de Pesca
Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo

Febrero 2017

INDICE

1.0	ANTECEDENTES GENERALES	3
1.1	Sesión de Consejo Zonal de Pesca (septiembre 2016)	4
2.0	Sector denominado LOS CONCHALES, comuna de Los Vilos	6
2.1.	Antecedentes de la organización que solicita el sector Los Conchales.....	9
2.2.	Áreas de Manejo de Titularidad de la Organización solicitante.....	10
2.3.	Aspectos a considerar.....	10
ANEXOS	13

1.0 ANTECEDENTES GENERALES

De acuerdo con las disposiciones generales establecidas en el Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, publicado en el Diario Oficial el día 26/08/1995, en su artículo 1º del Título I se señala que la citada medida de administración consiste en la asignación de áreas determinadas a organizaciones de pescadores artesanales legalmente constituidas para su manejo y explotación, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes. De igual modo, las áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos que se otorguen quedarán en todo caso, sujetas a las medidas de administración de los recursos hidrobiológicos consignadas en el párrafo 1º Título II del citado Reglamento, como también a aquellas establecidas en el artículo 48 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

En atención a lo dispuesto en el artículo N° 48, letra d) de la Ley General de Pesca y Acuicultura, y a lo indicado en los artículos 5º y 6º del Reglamento de Áreas de Manejo, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura durante el mes de Junio de 2016 solicitó al Consejo Zonal de Pesca de la III y IV Regiones, emitir su pronunciamiento respecto al establecimiento del área de manejo y explotación de recursos bentónicos en el sector del litoral de la IV Región, denominado "Los Conchales", comuna de Los Vilos.

En este marco, con fecha 01 de Julio de 2016 mediante Ordinario Z2/Nº023/2016 el Presidente del Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, emitió un comunicado en consulta a las distintas entidades relacionadas, de acuerdo a lo que se señala el Reglamento sobre áreas de manejo: Servicio Nacional de Pesca de la IV Región, CONADI IV Región y a las organizaciones de pescadores artesanales vecinas al sector solicitado: A.G. de Pescadores Artesanales Caleta San Pedro, Los Vilos; Cooperativa de Pescadores Artesanales de Los Vilos

Ltda.; S.T.I., de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Productos Marinos Caleta San Pedro, Los Vilos; A.G. de Pescadores Artesanales Caleta las Conchas; S.T.I. de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores Extractores de Productos del Mar Caleta Las Conchas; S.T.I. de Buzos Mariscadores, Buzos Apnea, Recolectores de Orilla y labores Afines APNEA SUB, Los Vilos.

De acuerdo a lo que se señala en el artículo 5° del Título II del Reglamento N° 355 sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, publicado en el Diario Oficial con fecha 26/08/1995, en el caso que algunas de las entidades consultadas no emitan sus respuestas en el plazo de 1 mes, el Consejo Zonal podrá prescindir la respuesta y considerar favorable su opinión. Todos los detalles sobre los requerimientos y respuestas recibidas, se encuentran dispuestas en el ítem anexo.

1.1 Sesión de Consejo Zonal de Pesca (septiembre 2016)

La presentación de esta información fue desarrollada en sesión de Consejo Zonal realizada con fecha 14 de septiembre de 2016, cuando los Consejeros asistentes rechazaron por unanimidad la medida propuesta, debido principalmente a que el espacio solicitado presentaba una sobreposición con sectores donde se iban a instalar los ductos de agua (toma y descarga) del proyecto minero concesión mayor que había sido previamente presentada a la Comisión Regional de Uso del Borde Costero (CRUBC) por Minera Pelambres, donde se obtuvo una opinión favorable.

Sin perjuicio de lo anterior, y teniendo en consideración la importancia que los Consejeros Zonales otorgan a las solicitudes de área de manejo, ya que a juicio de ellos esta figura permite contar con espacios protegidos en el borde costero, el Consejo Zonal de Pesca recomendó que la organización de pescadores presentara una nueva solicitud al Consejo dando énfasis en las observaciones realizadas y que el tema sea tratado en una próxima sesión de Consejo. En este contexto, el Consejo Zonal de Pesca oficio a la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura - Nivel Central en el sentido de generar una modificación a la solicitud original (reducción del espacio solicitado), por lo cual, durante el mes de diciembre, la Subsecretaría a través de Oficio DP/ORD N° 1966/2016 envió un nuevo informe de coordenadas al Presidente del Consejo Zonal de Pesca, el cual define un nuevo polígono del sector Los Conchales. A modo de resumen, la actual propuesta definitiva del sector Los Conchales contempló una disminución de 7.5% respecto del polígono original.

2.0 Sector denominado LOS CONCHALES, comuna de Los Vilos

Los Conchales corresponde a un sector que se emplaza en el borde costero de la comuna de Los Vilos, cuyas coordenadas geográficas que circunscriben el sector, se muestran en la Tabla I.

A modo ilustrativo en la fig. 1 se muestra el polígono original del sector Los Conchales y en la Fig.2, la propuesta definitiva del sector. Además, en la Fig.3 se muestra la distribución espacial que presenta el sector solicitado en relación a otras áreas de manejo vecinas.

Es necesario mencionar que el nuevo polígono solicitado por la organización de pescadores, tuvo que ser regularizada debido al requerimiento dispuesto por la Subsecretaría de Marina, en que todas las solicitudes de destinaciones marítimas de Áreas de Manejo deben regularizarse utilizando la cartografía disponible en el Sistema Integrado de Administración Costera (SIABC) referidas al dátum *WGS-84*. Para efectos de esta regularización, se utilizó la cartografía del Plano Marítimo Costero IV-75, Escala 1:5.000. El sector solicitado presenta una superficie de 27,22 hectáreas.

Tabla 1. Coordenadas Geográficas del sector que define el sector **Los Conchales**, comuna de los Vilos en la Región de Coquimbo.

VÉRTICE	LATITUD(S)			LONGITUD(W)		
TRAMO 1						
A	31°	53'	09,30"	71°	30'	10,66"
B	31°	53'	16,33"	71°	30'	25,73"
C	31°	53'	05,95"	71°	30'	25,50"
D	31°	53'	07,45"	71°	30'	10,69"
TRAMO 2						
E	31°	53'	06,45"	71°	30'	11,53"
F	31°	53'	05,03"	71°	30'	25,48"
G	31°	52'	59,82"	71°	30'	25,36"
H	31°	53'	02,32"	71°	30'	20,55"
I	31°	53'	04,88"	71°	30'	14,72"
TRAMO 3						
J	31°	53'	04,44"	71°	30'	13,07"
K	31°	53'	04,23"	71°	30'	13,62"
L	31°	53'	01,42"	71°	30'	20,00"
M	31°	52'	58,64"	71°	30'	25,34"
N	31°	52'	53,04"	71°	30'	25,21"
Ñ	31°	52'	53,69"	71°	29'	56,00"

Coordenadas con referencia geodésica al Dátum WGS-84.

Deslindes

Trazo		Metros	
Tramo 1			
A	B	477,73	
B	C	320,00	
C	D	397,56	
D	A	77,23	POR LÍNEA DE COSTA
Tramo 2			
E	F	434,76	
F	G	160,72	
G	H	148,02	
H	I	172,42	
I	E	115,02	POR LÍNEA DE COSTA
Tramo 3			
J	K	15,12	
K	L	244,41	
L	M	164,22	
M	N	172,55	
N	Ñ	768,24	
Ñ	J	803,92	POR LÍNEA DE COSTA Y BAJA MAREA

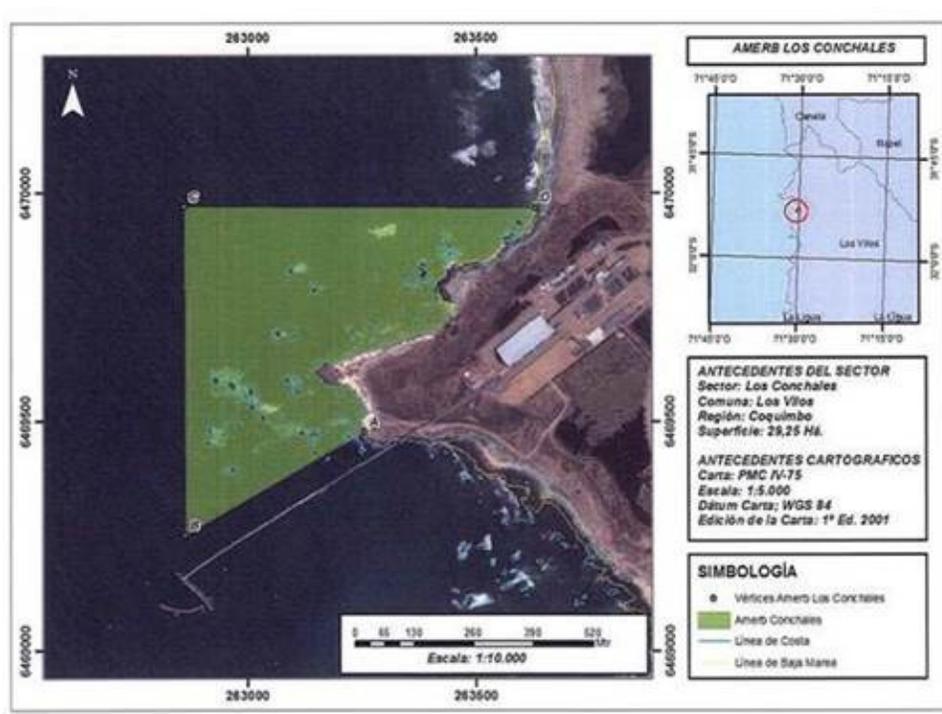


Fig. 1 Solicitud del polígono original del sector Los Conchales, comuna de los Vilos en la Región de Coquimbo

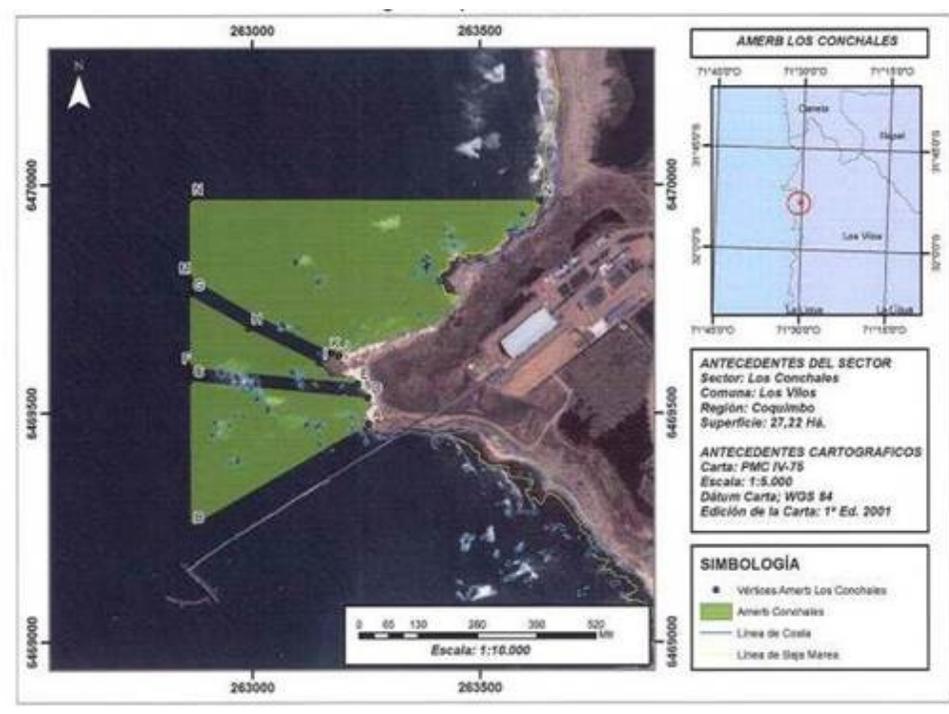


Fig. 2 Solicitud del polígono definitivo (**nueva propuesta**) del sector Los Conchales, comuna de Los Vilos en la Región de Coquimbo.

En resumen:

- Superficie regularizada en I.D.C. N° 061/2016 equivale a 29.25 hectáreas.
- Superficie Reducida corresponde a 2.03 hectáreas.
- Porcentaje de Reducción Propuesto corresponde a 6.94%.
- Superficie Regularizada Tramo 1 corresponde a 7.13 hectáreas.
- Superficie Regularizada Tramo 2 corresponde a 2.078 hectáreas.
- Superficie regularizada Tramo 3 corresponde a 17.31 hectáreas.
- Superficie Total Modificación corresponde a 27.22 hectáreas.

2.1. Antecedentes de la organización que solicita el sector Los Conchales

La organización solicitante, corresponde al S.T.I. Mujeres Pescadoras Artesanales, Mariscadoras, Buzos, Recolectores de Orilla y Labores Afines, *Lord Willow* inscrita en el Registro Nacional de Pescadores Artesanales (ROA) con el N° 1075 del 27 de enero de 2000. De acuerdo con lo informado por Sernapesca, la mencionada organización cuenta con 27 socios activos, de los cuales 24 son mujeres y 3 son hombres. Respecto a las categorías contenidas en la OPA, existen 3 buzos, 20 pescadores artesanales y 27 recolectores de orilla.

2.2. Áreas de Manejo de Titularidad de la Organización solicitante

La organización de pescadores artesanales que solicita el sector, actualmente posee un área de manejo bajo su titularidad, "La Conchuela", la cual fue establecida por Decreto Ex. N° 674 con fecha 12 de julio de 2012, cuya superficie asciende a 12.64 hectáreas. De acuerdo a la superficie autorizada y el número de socios activos, el indicador de superficie per cápita asciende a 0.47 hectáreas/socio.

Además, durante el año 2016 esta Organización solicitó una ampliación del área de manejo en cuestión, la cual fue tratada en la sesión de Consejo Zonal realizada con fecha 09 de septiembre de 2016, cuando tuvo aprobación unánime de los Consejeros presentes. En consecuencia, actualmente la solicitud de modificación sigue su tramitación en la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

2.3. Aspectos a considerar

- El sector solicitado presenta características particulares para la explotación de recursos bentónicos, tales como locos, lapas y algas pardas.
- Debido a que la nueva solicitud Los Conchales, no generó cambios en la ubicación espacial del polígono, sino que solo se restaron algunos espacios al polígono original de tal forma de evitar la sobre posición con los ductos de agua de Minera Pelambres, para efectos de análisis se consideró válido el pronunciamiento realizado por las distintas

organizaciones y entidades públicas consultadas anteriormente. Lo anterior, se explica porque la única causa de rechazo que esgrimieron las organizaciones de pescadores en su momento, fue que a través de la asignación de esta área se contraían las zonas de libre acceso (zonas históricas), donde además, a juicio de los pescadores existen más áreas de manejos establecidas.

Por su parte, de las distintas entidades públicas vinculadas al tema, sólo el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura emitió respuesta favorable, a diferencia de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), cuya entidad no emitió respuesta alguna en los plazos establecido por reglamento (1 mes), y en tal sentido, tal cual lo señala el reglamento, el Consejo frente a esta situación, puede prescindir de su respuesta y considerar favorable su opinión.



Fig. 3. Distribución espacial del sector solicitado **Los Conchales**, respecto a las demás áreas de manejo decretadas en el sector de Los Vilos, región de Coquimbo.

ANEXOS



(D.P.) ORD. N° 1046

ANT. : Informe de Coordinadas N° 61 de 2016.

MAT. : Requiere informe técnico respecto de la solicitud de decreto de AMERB **Los Conchales**, Región de Coquimbo.

- Adjunto -

VALPARAÍSO, **21 JUN. 2016**

DE : **SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA**

A : **SII. PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA III-IV REGION**

En atención a lo dispuesto en el artículo 55 A de la Ley General de Pesca y Acuicultura, y a lo indicado en el artículo 5° del Reglamento de Áreas de Manejo, solicito a Ud., emitir el informe técnico correspondiente a la solicitud del sector denominado **Los Conchales**, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo, para el establecimiento del decreto de disponibilidad de Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.

De acuerdo con lo estipulado en el art. 151° de la Ley General de Pesca y Acuicultura, el Consejo Zonal de Pesca tiene un plazo de un mes para emitir los informes requeridos, contados desde la fecha de recepción del presente documento, el que además señala que concluido dicho plazo y no habiéndose pronunciado el Consejo, la Subsecretaría podrá prescindir del informe técnico respectivo.

Saluda atentamente a Ud.,
POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA



MA Foz
MAB, MAP, JMM, DBV/dbv.
C.I. N°: 07543/2016.

DISTRIBUCIÓN:
- Dirección Zonal, III-IV Regiones
- Depto. Pesquerías
- Archivo

Director Zonal III - IV Región	
N° Control Interno	<u>204/2016</u>
Fecha de Recepción	<u>22/06/16</u>
Hora <u>12:00</u>	Destino



ORD/Z2/Nº : 023/2016

ANT: (D.P.) ORD. Nº 1046/2016
Del 21 de Junio de 2016
Informe de Coordinadas (URB) Nº 61/2016
Del 16 de Junio de 2016

MAT: Lo que indica.

Coquimbo, 01 de Julio de 2016.

DE : JAVIER CHÁVEZ VILCHES VERGARA
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES III DE ATACAMA Y IV DE COQUIMBO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Por medio del presente, me dirijo a Ud. a objeto de solicitar su pronunciamiento relativo a una solicitud de Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos denominado:

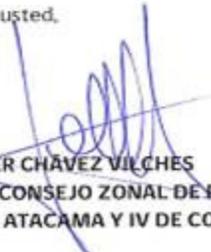
1. **Los Conchales, Región de Coquimbo**

Los detalles del sector solicitado, se adjunta en informe técnico de coordenadas.

Finalmente, y en concordancia con lo establecido en el Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, los organismos consultados deberán remitir sus respuestas a este Consejo Zonal de Pesca, dentro del plazo de un mes transcurrido desde la fecha de recepción de la presente consulta, a **Avda. Ossandon Nº 890, Coquimbo**. Transcurrido dicho plazo y no habiendo recibido respuesta, este Consejo Zonal de Pesca, podrá prescindir del requerimiento efectuado, entendiéndose que existe una opinión favorable por el organismo consultado.

Sin otro particular, queda atentamente a usted,




JAVIER CHÁVEZ VILCHES
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES III DE ATACAMA Y IV DE COQUIMBO

JCV/MAF/pvg
Distribución

- Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura - Región de Coquimbo.
- A.G. de Pescadores Artesanales Caleta San Pedro, Los Vilos.
- Cooperativa de Pescadores Artesanales de Los Vilos Ltda.
- S.T.I. de Pescadores Art. y Buzos Mariscadores de Productos Marinos Caleta San Pedro, Los Vilos.
- A.G. de Pescadores Artesanales Caleta Las Conchas.
- S.T.I. de Pesc. Artesanales y Buzos Mariscadores Extractores de Productos del Mar Caleta Las Conchas.
- S.T.I. Buzos Mariscadores, Buzos Apnea, Rec. Orilla y Labores afines APNEA SUB, Los Vilos.
- CONADI - Región de Coquimbo.
- Archivo.

Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura - Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo
Avda. Ossandon Nº 890, Coquimbo, Fono 32 2 502 940

(D.P) ORD.: N° 1966 /

- ANT: a) Oficio de COZOPE solicitando reducción del AMERB Los Conchales (ORD/ZZ/N° 037 de fecha 14/09/2016).
b) Informe de Coordinadas N° 79 del 06 de Diciembre de 2016.

MAT: Requiere nuevo Informe Técnico de la solicitud de la propuesta de decreto AMERB denominada **Los Conchales**, Región de Coquimbo.

- Adjunto -

VALPARAÍSO, **09 DIC. 2016**

DE : SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA

A : PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA III-IV REGIONES

En atención a lo señalado en su oficio de ANT. a), el cual describe su opinión desfavorable para establecer el Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) denominada **Los Conchales**, ubicada en la comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo, me permito informar que esta Subsecretaría ha reducido el espacio definido para el sector mencionado considerando evitar toda interferencia espacial con la concesión marítima de Minera Los Pelambres. En virtud de lo anterior, solicito a Ud. emitir una nueva evaluación del sector y su pronunciamiento, considerando la información cartográfica de la propuesta AMERB señalada en ANT. b).

Así mismo, y de acuerdo con lo estipulado en el art. 151º de la Ley de Pesca, el Consejo Zonal de Pesca, tiene un plazo de un mes para emitir el informe requerido, contado desde la fecha de recepción del presente documento, el que además señala que concluido dicho plazo y no habiéndose pronunciado el Consejo, la Subsecretaría podrá prescindir del informe técnico respectivo.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA



MA: mab, map, jmm, dbv/dbv.
C.I. N°: 07543/2016.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Zonal, III-IV Regiones
- Depto. Pesquerías
- Archivo

Director Zonal III - IV Región	
N° Control Interno	<u>385 / 2016</u>
Fecha de Recepción	<u>12/12/2016</u>
Hora	<u>12:30</u> Destino <u>[Signature]</u>



ORD/IV/N° 8010

ANT.: ORD/Z2/N°023/2016 del
01.07.2016

MAT.: Responde requerimiento

Coquimbo, 29 de julio de 2016

DE : SR. JAIME MOLINA PEREZ
DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
REGION DE COQUIMBO.

A : SR. JAVIER CHAVEZ VILCHES
DIRECTOR ZONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
REGIONES III DE ATACAMA Y IV DE COQUIMBO

Por medio del presente me es grato dirigirme a Ud., a objeto de dar respuesta a su consulta realizada mediante documento de ANT., recibido con fecha 07 de julio de 2016, relativo a una solicitud de ampliación del Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos denominada **Los Conchales**.

Respecto a lo anterior, esta Dirección Regional de Pesca y Acuicultura procedió a revisar los antecedentes adjuntos del documento referido, y tras efectuar los análisis respectivos, no encuentra objeciones a la solicitud consultada.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



JAIME MOLINA PEREZ
DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
REGION DE COQUIMBO

JMP/MTG/mg.
DISTRIBUCION
1.- Director Zonal de Pesca III-IV Región
2.- Dpto. Pesca Artesanal, Región de Coquimbo.
3.- Archivo.

Director Zonal III - IV Región	
N° Control Interno	290/2016
Fecha de Recepción	02/08/2016
Hora 11:00	Destino

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Región de Coquimbo
Fono 51-311331, Fax 51-322099, Melgarejo 955, Coquimbo. www.sernapesca.cl

**ASOCIACION GREMIAL DE PESCADORES ARTESANALES DE
CALETA LAS COCNHAS**

Los Vilos 29 de Julio de 2016

**SEÑOR
JAVIER CHAVER VILCHES
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA III Y IV REGIONES**

PRESENTE

Junto con saludarle, La Directiva de la Asociación Gremial de Pescadores Artesanales Caleta Las Conchas, a través de la Presente damos Respuesta al ORD.22/N.023/2016. Sobre el Pronunciamiento Respecto a una Solicitud de un Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, en el Sector Los Concha les en Punta de Chungo Comuna de los Vilos IV Región.

Estimado señor, Comunicamos a Usted que Nuestra Asociación Gremial, Rechaza la Solicitud para Habilitar una Nueva Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos Denominada Los Conchales, debido que ya no Existen Sectores de Libre Acceso para el Trabajo Habitual de Los Pescadores Artesanales, lo sectores de libre acceso que van quedando en Punta Chungo son Ocupados de manera habitual por los Pescadores Artesanales, tanto por tierra como por Mar.

Cabe señalar también que nuestra organización no se opone a la solicitud de ampliación del área de manejo la Conchuela Región de Coquimbo ya que toda organización que cuenta con una área de manejo tiene derecho a una ampliación.

Sin otro particular, le saludan Atentamente.



**DAVID ALVAREZ CASTILLO
PRESIDENTE A. G.**



**JOEL TAPIA TORDECILA
SECRETARIA A. G.**

Director Zonal III - IV Región	
N° Control Interno	236/2016
Fecha de Recepción	01/08/2016
Hora 12:00	Destino



**OSCAR VILLALOBOS GONZALEZ
TESORERO A. G.**



SEÑOR
JAVIER CHAVEZ VILCHES VERGARA
DIRECTOR ZONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
REGIONES III DE ATACAMA Y IV DE COQUIMBO
PRESENTE

Los Vilos, 28 de Julio de 2016

Director Zonal III - IV Región

N° Control Interno 238 / 2016

Fecha de Recpción 01/08/2016

Hora 12:00 Destino

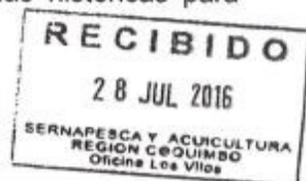
Ref.: Pronunciamento relativo a solicitud de ampliación AMERB Los Conchales

Mediante la presente, la **Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de la Caleta San Pedro de Los Vilos** remite su respuesta a la **Dirección Zonal de Pesca III-IV Regiones**, respecto a la solicitud de Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos sector denominado **La Conchales, Región de Coquimbo**, según lo consultado en las ORD/Z2/N° 023/2016.

Nuestra Organización convocó a una reunión extraordinaria de asamblea la cual se realizó el 25 de Julio del presente, con el fin de analizar, discutir y deliberar respecto de esta problemática. En ella se resolvió, mediante mayoría absoluta, **RECHAZAR** dicha solicitud.

Los argumentos que fundamentan esta decisión son los siguientes:

- Nuestra Asociación Gremial se encuentra en la caleta San Pedro, la que está ubicada a su vez, en la Bahía Conchalí, donde en la actualidad, existen un total de ocho áreas de manejo pertenecientes a cinco Organizaciones de Pescadores Artesanales. En muchos casos estas áreas colindan unas con otras, quedando escasas "ventanas" (áreas libres) donde poder trabajar.
- La Ley de Pesca en su artículo N° 50 contempla la mantención de zonas libres para la operación de la flota artesanal. Y en la actualidad existen muy pocos sectores históricos de libre acceso que quedan disponibles dentro de la Bahía. Si el sector en cuestión es decretado como área de manejo (ampliación), nuestros socios deberán acudir a sectores más lejanos con los riesgos que esto conlleva
- Una de las zonas más requeridas para la extracción de recursos, especialmente piure y otros mariscos, la constituye la que se está solicitando como Área de Manejo de Recursos Bentónicos. El término de esta área libre, obligaría a los buzos que trabajan en este sector a bucear en lugares más lejanos y probablemente de mayor profundidad, haciendo esta faena más costosa e insegura y arriesgándose a ser víctimas del mal de presión;
- Establecer el sector denominado como Los Conchales, como de Áreas de Manejo afectaría negativamente a nuestros 150 asociados ya que es allí donde realizan las actividades extractivas de recursos bentónicos para obtener el sustento diario para sus familias, lo que generaría un problema social con graves consecuencias. Cabe recordar que nuestras áreas de manejo atraviesan por un momento de crisis y no han logrado ser una solución total para el problema socioeconómico de los pescadores, haciéndose imprescindible seguir explotando zonas históricas para lograr obtener un ingreso digno;



- No contar con estas zonas históricas de libre acceso sería el fin de nuestra actividad ya que resultaría poco rentable y muy riesgoso tener que navegar hacia zonas más lejanas en busca de nuevos sectores donde trabajar;
- En agosto de 2002 se firma un **ACUERDO** entre dirigentes de Caleta San Pedro y el Presidente del Consejo Zonal de Pesca III y IV Región, Sr. Leonardo Núñez Montaner, cuyo objetivo es reconocer y formalizar áreas de operación histórica para asegurar la operación diaria de la flota que actúe en la unidad geográfica de Los Vilos. Este acuerdo se hace hincapié que, ante la ausencia de criterios que permitan limitar el crecimiento en número de áreas de manejo, se considera oportuno estructurar unidades geográficas pesqueras que permiten salvaguardar entre áreas de manejo consolidadas, **ÁREAS DE OPERACIÓN HISTÓRICAS**, permitiendo así el desarrollo armónico de la actividad extractiva de la flota artesanal.
- Cabe destacar que el sector en cuestión tiene especial importancia ya que por ser un lugar productivo natural, desde allí se sostiene gran parte de la gastronomía de la comuna y los pescadores de esta organización y de la caleta en general, no tenemos otro lugar donde realizar el trabajo diario a objeto de abastecer los restaurantes con los mariscos que el turista consume.

Esperando una buena acogida a lo antes mencionado, saluda a Ud.



Pedro Codoceo A.
Presidente

Asociación Gremial de Pescadores de Caleta San Pedro
Los Vilos



**SINDICATO INDEPENDIENTE DE PESCADORES ARTESANALES Y
BUZOS MARISCADORES DE CALETA LAS CONCHAS**

Los Vilos 11 de Julio de 2016

SEÑOR

JAVIER CHAVES VILCHES

PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA III Y IV REGIONES

PRESENTE

Junto con saludarle, la Directiva del Sindicato Independiente de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Caleta Las Conchas, a través de la Presente damos Respuesta al ORD.Z2/N.023/2016. En el cual Usted nos Solicita Pronunciamiento Respecto a una Solicitud de Instalación de Un Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos , en el Sector Los Conchales en Punta de Chungo Comuna de los Vilos IV Región.

Cabe hacer presente que, Nuestro Sindicato Rechaza, la Solicitud para Habilitar un Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos Denominada Los Conchales, debido que ya no Existen Sectores de Libre Acceso para el Trabajo Habitual de Los Pescadores Artesanales, lo sectores de libre acceso que van quedando en Punta Chungo son Ocupados de manera Permanente para el trabajo habitual de la Pesca Artesanal.

Sin otro particular, le saludan Atentamente.

FERNANDO TIRADO SOTO
PRESIDENTE SINDICATO

CARLOS HERRERA TRIGO
SECRETARIO SINDICATO

Director Zonal III - IV Región
Control Interno <u>2011/2016</u>
Fecha de Recepción <u>18/04/2016</u>
<u>12:00</u> Destino <u></u>

FERNANDO TAPIA ORTIZ
TESORERO SINDICATO



SEÑOR
JAVIER CHAVEZ VILCHES VERGARA
DIRECTOR ZONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
REGIONES III DE ATACAMA Y IV DE COQUIMBO
PRESENTE

Los Vilos, 28 de Julio de 2016

Director Zonal III - IV Región	
Nº Control Interno	234/2016
Fecha de Recepción	01/08/2016
Hora	12:00
Destino	

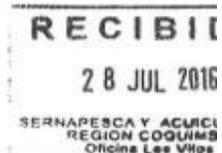
Ref.: Pronunciamento relativo a solicitud de AMERB Los Conchales

Mediante la presente, la **Sindicato de Pescadores Artesanales de la Caleta San Pedro de Los Vilos** remite su respuesta a la **Dirección Zonal de Pesca III-IV Regiones**, respecto a la solicitud del Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos sector denominado **Los Conchales**, según lo consultado en las ORD/Z2/Nº 023/2016.

Nuestra Organización convocó a una reunión extraordinaria de asamblea la cual se realizó el 26 de Julio del presente, con el fin de analizar, discutir y deliberar respecto de esta problemática. En ella se resolvió, mediante mayoría absoluta, **RECHAZAR** dicha solicitud.

Los argumentos que fundamentan esta decisión son los siguientes:

- Nuestro Sindicato se encuentra en la caleta San Pedro, la que está ubicada a su vez, en la Bahía Conchalí, donde en la actualidad, existen un total de ocho áreas de manejo pertenecientes a cinco Organizaciones de Pescadores Artesanales. En muchos casos estas áreas colindan unas con otras, quedando escasas "ventanas" (áreas libres) donde poder trabajar.
- La Ley de Pesca en su artículo N° 50 contempla la mantención de zonas libres para la operación de la flota artesanal. Y en la actualidad existen muy pocos sectores históricos de libre acceso que quedan disponibles dentro de la Bahía. Si el sector en cuestión es decretado como área de manejo (ampliación), nuestros socios deberán acudir a sectores más lejanos con los riesgos que esto conlleva
- Una de las zonas más requeridas para la extracción de recursos la constituye la que se está solicitando como AMERB, Los Conchales. El término de esta área libre, obligaría a los buzos trabajar en lugares más lejanos y de mayor profundidad, haciendo la faena más costosa y peligrosa y arriesgándose a ser víctimas del mal de presión;
- Establecer el sector denominado Los Conchales como Áreas de Manejo afectará negativamente a nuestros 150 asociados ya que es allí donde realizan las actividades extractivas de recursos bentónicos para obtener el sustento diario para sus familias, lo que generaría un problema social con graves consecuencias. Cabe recordar que nuestras áreas de manejo atraviesan por un momento de crisis y no han logrado ser una solución total para el problema socioeconómico de los pescadores, haciéndose imprescindible seguir explotando zonas históricas para lograr obtener un ingreso digno;



- No contar con estas zonas históricas de libre acceso sería el fin de nuestra actividad ya que resultaría poco rentable y muy riesgoso tener que navegar hacia zonas más lejanas en busca de nuevos sectores donde trabajar;
- En agosto de 2002 se firma un **ACUERDO** entre dirigentes de Caleta San Pedro y el Presidente del Consejo Zonal de Pesca III y IV Región, Sr. Leonardo Núñez Montaner, cuyo objetivo es reconocer y formalizar áreas de operación histórica para asegurar la operación diaria de la flota que actúe en la unidad geográfica de Los Vilos. Este acuerdo se hace hincapié que, ante la ausencia de criterios que permitan limitar el crecimiento en número de áreas de manejo, se considera oportuno estructurar unidades geográficas pesqueras que permiten salvaguardar entre áreas de manejo consolidadas, **ÁREAS DE OPERACIÓN HISTÓRICAS**, permitiendo así el desarrollo armónico de la actividad extractiva de la flota artesanal.
- Cabe destacar que el sector en cuestión tiene especial importancia ya que por ser un lugar productivo natural, desde allí se sostiene gran parte de la gastronomía de la comuna y los pescadores de esta organización y de la caleta en general, no tenemos otro lugar donde realizar el trabajo diario a objeto de abastecer los restaurantes con los mariscos que el turista consume.

Esperando una buena acogida a lo antes mencionado, saluda a Ud.



SINDICATO DE TRABAJADORES
PESCADORES ARTESANALES
Y BUZOS MARISCADORES
"CALETA SAN PEDRO"
R.N N° 04-03-0081
RUS. FUND. 5/01/1984
LOS VILOS

Juan Abalos K.
Presidente
Sindicato de Pescadores de Caleta San Pedro
Los Vilos